



DELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDEROS DE MIL  
SETECIENTOS CINCEENTA  
Y NUEVE.

Concepto: Acordo la Ciudad reponga testimonio de esta Resolucion y  
repase al Senor Intendente Corregidor para que enterado su Venoria  
haver evacuado este Ayuntamiento con los Diputados y Personero de su  
Comun, lo que remanda por la Superioridad, determine lo que tenga  
por combeniente en quanto al informe que pide.

Entre el Sr. D. Salvador Madrid Moraton Regidor.

Sobre arreglo de Pos-  
turas

Frases del Segundo particular que comprehende la Citacion y man-  
da el Real Consejo de Castilla que se haviere a la Cantidad con que  
se debe remunerar el Servicio que hizo el Difunto D. Joseph  
Verin en la Abogacia de Sobres presas que exercio y teniendo presente  
el Ayuntamiento haverla servido desde mill setecientos quarentay  
veis en que se le nombro hasta el ano proximo pasado, con todo cuidado  
y aplicacion defendiendo las Causas que ocurrieron y satisficacion al-  
guna, excepto Ziento y Liguenta R. que la Ciudad le dio por una  
vez, Contempla es justo se le remunerare su trabajo que usó en tan  
tor años por atender a las alibior de dhas Sobres que es una parte principal  
del publico y de mucha Recomendacion y al abandono de muchas depen-  
dencias de intereses que perderia por aquellas por lo que se ha de  
dar a ello, dho D. Joseph Verin: Er de dictamen esta Ciudad con  
los Caballeros Diputados del Comun y Personero, que el Real  
Consejo orando desugran Justificacion determinara el Venalable  
lo que tenga por Combeniente: renesta inteligencia; Acordo se  
pase testimonio al Sr. Intendente de esta Resolucion.